Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2020-00280 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Primera

Se niega la solicitud de exhibición del título valor solicitada como prueba por el curador *ad lítem* que representa a la parte demandada, como quiera que, la exhibición de documentos es un medio de prueba según lo dispuesto en el art. 186 del CGP, y por tanto, como no se propuso excepción de mérito alguna por parte del profesional, no es del caso decretarla teniendo en cuenta lo ordenado en el inciso segundo del art. 440 *ibídem.*

En todo caso, este despacho no encuentra actualmente motivos suficientes para ordenar, de forma oficiosa, le exhibición del documento que se aportó con la demanda como título ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ